

## SESIONES ORDINARIAS

2016

## ORDEN DEL DÍA N° 438

Impreso el día 30 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 8 de septiembre de 2016

COMISIÓN DE COMUNICACIONES  
E INFORMÁTICA

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales el canal de TV sin fines de lucro Barricada TV –Asociación Civil de Trabajo, Educación y Cultura– no puede emitir su señal luego de haber accedido mediante concurso público a la frecuencia 33.1 CABA de la Televisión Digital Terrestre Abierta. **Cousinet, Massó, Donda Pérez, Argumedo y Raffo.** (3.306-D.-2016.)

**Dictamen de comisión \****Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Cousinet, Donda Pérez y Argumedo y de los señores diputados Massó y Raffo, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el canal de TV sin fines de lucro Barricada TV –Asociación Civil de Trabajo, Educación y Cultura– no puede emitir su señal luego de haber accedido mediante concurso público a la frecuencia 33.1 de la Televisión Digital Terrestre –TDT–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los motivos por los cuales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el canal de TV sin fines de lucro, Barricada TV –Asociación Civil de Trabajo, Educación y Cultura–, no puede emitir su señal luego de haber accedido mediante concurso público a una (1) licencia para la instalación,

funcionamiento y explotación de un (1) servicio de Televisión Digital Terrestre Abierta en el canal digital 33.1 CABA, bajo la modalidad licenciatario operador.

Sala de la comisión, 23 de agosto de 2016.

*Juan F. Brügge. – Marcelo G. Wechsler. – Gustavo Bevilacqua. – Blanca A. Rossi. – Brenda L. Austin. – Graciela Cousinet. – Jorge M. D'Agostino. – Patricia V. Giménez. – Alejandro A. Grandinetti. – Liliana A. Mazure. – Eduardo J. Seminara.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Cousinet, Donda Pérez y Argumedo y de los señores diputados Massó y Raffo, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el canal de TV sin fines de lucro Barricada TV –Asociación Civil de Trabajo, Educación y Cultura– no puede emitir su señal luego de haber accedido mediante concurso público a la frecuencia 33.1 de la Televisión Digital Terrestre –TDT–. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Juan F. Brügge.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), informe

\* Art. 108 del reglamento.

sobre los motivos por los cuales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el canal de TV sin fines de lucro *Barricada TV* (Asociación Civil de Trabajo, Educación y Cultura), no puede emitir su señal luego de haber accedido mediante concurso público a la frecuencia 33.1 de la Televisión Digital Terrestre (TDT).

*Graciela Cousinet. – Alcira S. Argumedo.  
– Victoria A. Donda Pérez. – Federico A.  
Massó. – Julio C. A. Raffo.*